

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, Nº11 DE ORDEN, EN PRIMERA CONVOCATORIA, POR EL AYUNTAMIENTO PLENO.

En la Ciudad de Gáldar, siendo las diecinueve horas treinta minutos del día veintinueve de septiembre de dos mil veintidós, se reúnen en las Casas Consistoriales y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, DON TEODORO CLARET SOSA MONZÓN, el Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, con la asistencia de los Señores y Señoras que a continuación se relacionan: Doña Inmaculada Valeriana Guerra Mendoza, Don Julio Mateo Castillo, Don Carlos Matías Ruiz Moreno, Doña Ana Teresa Mendoza Jiménez, Don Agustín Martín Ojeda, Doña Idaira Chaxiraxi Mateos Moreno, Don Heriberto José Reyes Sánchez, Doña María del Carmen Mendoza Ramos, Don Agustín Rafael Pérez Mateo, Don Pedro Mendoza Vega, Don Andrés Díaz García, Don Ancor Jesús Bolaños Delgado, Doña Dolores María Delgado Jorge, Doña Nuria Esther Vega Valencia, Don Agustín Ismael Mendoza Mendoza, Don Ulises David Miranda Guerra, Don Demetrio Suárez Díaz, Doña María Mercedes Mendoza Mendoza, Don Isidro Gil González y Don José Blas Díaz Bolaños. Asistió el Sr. Interventor Accidental Don Honorio Jorge Moreno. Como Secretaria Accidental Doña Candelaria Guerra Pulido.

Comprobada la asistencia de la totalidad de los Señores Concejales para la celebración de la sesión y declarado abierto el acto por el Sr. Alcalde, se da lectura por Secretaría al Orden del Día circulado al efecto, con el fin de proceder al estudio de los asuntos comprendidos en el mismo.

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTAS SESIONES ANTERIORES.-

El Sr. Alcalde-Presidente, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, pregunta a los Señores Concejales si desean efectuar alguna corrección a las siguientes actas: Acta de la sesión ordinaria celebrada el día veintiocho de julio de dos mil veintidós y, acta de la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día nueve de agosto de dos mil veintidós.

No formulándose ninguna observación a las actas, por la Presidencia se someten a votación quedando aprobadas por unanimidad las siguientes actas: Acta de la sesión ordinaria celebrada el día veintiocho de julio de dos mil veintidós y, acta de la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día nueve de agosto de dos mil veintidós.

2º.- EXPEDIENTE 16515/2022. CESIÓN GRATUITA DEL BIEN PATRIMONIAL ESCUELA UNITARIA EN BARRANCO HONDO DE ABAJO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "ADECUACIÓN FUNCIONAL DE LA ANTIGUA ESCUELA UNITARIA PARA ALBERGAR CENTRO DE INTERPRETACIÓN DE BARRANCO HONDO DE ABAJO" AL INSTITUTO INSULAR PARA LA GESTIÓN INTEGRADA DEL PATRIMONIO MUNDIAL Y LA RESERVA DE LA BIOSFERA DE GRAN CANARIA DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA Y EL USO COMPARTIDO CON



LOS VECINOS. ACUERDO PROCEDENTE.-

El Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, le cede la palabra a la Sra. Secretaria que da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Gobernación, Desarrollo Socio Económico, Seguimiento y Control, en el que se contiene la propuesta de acuerdo que se somete a la aprobación del Pleno y que seguidamente se transcribe:

“Vista la solicitud presentada por el Instituto Insular para la Gestión Integrada del Patrimonio Mundial y la Reserva de la Biosfera de Gran Canaria de cesión gratuita de la antigua Escuela Unitaria de Barranco Hondo al objeto de ejecutar el Proyecto «Adecuación funcional de la antigua escuela unitaria para albergar Centro de Interpretación de Barranco Hondo de Abajo».

Considerando la conveniencia y oportunidad de ceder el bien inmueble patrimonial Escuela Unitaria de Barranco Hondo ya que reportará beneficios para los ciudadanos del lugar porque contarán con centro socio-cultural totalmente rehabilitado. Por otro lado, se le dará uso de Centro de Interpretación de Barranco Hondo lo que sin duda alguna significará un respaldo y proyección del lugar para los visitantes.

Y habiendo observado que su desarrollo es de difícil obtención si no es realizado por otra Administración Pública, como el Excmo. Cabildo Insular que cuenta con el Instituto Insular para la Gestión Integrada del Patrimonio Mundial y la Reserva de la Biosfera de Gran Canaria que tiene entre sus objetivos.

- La Gestión Integrada del Patrimonio Mundial y la Reserva de la Biosfera de Gran Canaria con la realización de actuaciones de conservación, protección, estudio, gobernanza, gestión participativa, revalorización cultural, desarrollo sostenible, promoción y difusión para la salvaguarda y proyección social de los bienes que atesoran estos territorios que han recibido sendas declaraciones internacionales efectuadas por la UNESCO: Reserva de la Biosfera y Patrimonio Mundial, asegurando en todo caso la gestión coordinada e integrada de ambos espacios, generando sinergias en punto a la lograr la eficacia, eficiencia y calidad de la misma.

Para conseguir sus objetivos, el Instituto Insular para la Gestión Integrada del Patrimonio Mundial y la Reserva de la Biosfera de Gran Canaria, asume la gestión, coordinación y realización de las actividades y/o iniciativas, programas y actividades que atañen a las competencias de la corporación insular, derivadas del Plan de Gestión Integral de Risco Caído y las Montañas Sagradas de Gran Canaria, así como del Plan de Acción de la Reserva de la Biosfera de Gran Canaria.

Vista la justificación documental y memoria demostrativa en la que se establece la justificación de la cesión gratuita del bien patrimonial al Excmo. Cabildo Insular y vistas las razones expuestas anteriormente con las que se concluye que esta cesión posibilitaría la ejecución «Adecuación funcional de la



de *Las Palmas* y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, a fin de que los interesados presenten las alegaciones que estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://galdar.sedelectronica.es>].”

Después de varias intervenciones, el Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad:

PRIMERO. Iniciar el expediente para ceder gratuitamente a favor del Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria, solicitante del siguiente bien inmueble:

ESCUELA Y CASA DEL MAESTRO BARRANCO HONDO DE ABAJO

Linderos: NACIENTE: Con casa de Doña Eulogia, hoy camino público; PONIENTE: Con Don Juan González, hoy camino público; NORTE y SUR: con camino público.

Adquirida por compra en documento privado el día 10/2/1952 a Doña Isabel María Ramos Reyes.

Edificio de dos plantas con dos aulas y baños en planta baja y dos viviendas en planta alta.

Según levantamiento, la superficie construida de planta baja es de 154,22 m² y la superficie construida en planta alta es de 158,27 m², lo que supone una superficie construida total de 312,49 m².

El bien inmueble objeto de cesión gratuita al Instituto Insular para la Gestión Integrada del Patrimonio Mundial y la Reserva de la Biosfera de Gran Canaria, lo constituye la Adecuación funcional de la antigua escuela unitaria para albergar Centro de Interpretación de Barranco Hondo de Gáldar. Así mismo este uso principal debe ser compatible con la cesión de parte del edificio a los vecinos para su uso como centro socio cultural.

SEGUNDO. Someter el expediente a un periodo de información pública por plazo de *veinte días* mediante anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas* y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, a fin de que los interesados presenten las alegaciones que estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://galdar.sedelectronica.es>].

3º.- EXPEDIENTE 17195/2022. APROBACIÓN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL EXCMO. CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA PARA LA PUESTA A DISPOSICIÓN DEL BIEN DE DOMINIO PÚBLICO CAMINO UBICADO EN BARRANCO HONDO DE ABAJO CON REFERENCIA CATASTRAL 35009A010090070000YY, PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA «ADECUACIÓN, EMBELLECIMIENTO Y PUESTA EN VALOR



DEL BIC RISCO CAÍDO». ACUERDO PROCEDENTE.-

El Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, le cede la palabra a la Sra. Secretaria que da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Gobernación, Desarrollo Socio Económico, Seguimiento y Control, en el que se contiene la propuesta que se somete a la aprobación del Pleno y que seguidamente se transcribe:

“Considerando que en el año 2019 se inscribe el Paisaje Cultural Risco Caído y los espacios sagrados de Montaña de Gran Canaria en la Lista del Patrimonio Mundial de la UNESCO. Situado en una vasta zona montañosa del centro de la isla de Gran Canaria, el sitio del Risco Caído se caracteriza por una topografía de acantilados, barrancos y formaciones volcánicas presentes en un paisaje de rica biodiversidad que abarca varios municipios entre los que se encuentra el municipio de Gáldar, contando con diversos caminos de acceso que necesitan ser rehabilitados.

Considerando que, con fecha 12/09/2022 se recibe solicitud del Instituto Insular para la Gestión Integrada del Patrimonio Mundial y la Reserva de la Biosfera de Gran Canaria del Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria de cesión del camino con referencia catastral 35009A010090070000YY, sito en Barranco Hondo de Abajo, al objeto de realizar la siguiente obra: Adecuación y Embellecimiento puesta en valor del bien de interés cultural “Risco Caído”, promovidas por el citado instituto.

Considerando, de acuerdo al informe de Secretaría de fecha 21 de septiembre de 2022, que la manera idónea de integrar el interés común de ambas administraciones es el convenio, al amparo de lo establecido en el artículo 9 del Decreto 8/2015, para la agilización y modernización de la gestión del Patrimonio de las Corporaciones Locales Canarias.

Considerando que, con fecha 21/09/2022, se emitió por Intervención informe sobre los aspectos económicos que conlleva la suscripción del Convenio, así como sobre la acreditación en el expediente de que la constitución del citado convenio no pone en riesgo la sostenibilidad financiera del conjunto de la Hacienda Municipal.

Realizada la tramitación legalmente establecida y visto el Informe de Secretaría de fecha 21/09/2022, se propone al Pleno la adopción del siguiente Acuerdo:

PRIMERO. Aprobar el Convenio de colaboración entre el Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria y el Ayuntamiento de Gáldar para la puesta a disposición del bien de dominio público Camino de Barranco Hondo de Abajo con referencia catastral 35009A010090070000YY, para la ejecución de la obra «ADECUACIÓN, EMBELLECIMIENTO Y PUESTA EN VALOR DEL BIC RISCO CAÍDO» que se transcribe a continuación:



« CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA Y EL AYUNTAMIENTO DE GÁLDAR PARA LA PUESTA A DISPOSICIÓN DEL BIEN DE DOMINIO PÚBLICO CAMINO UBICADO EN BARRANCO HONDO DE ABAJO CON REFERENCIA CATASTRAL 35009A010090070000YY, PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA «ADECUACIÓN, EMBELLECIMIENTO Y PUESTA EN VALOR DEL BIC RISCO CAÍDO».

Reunidos en la Ciudad de Gáldar el día de de 2022.

De un parte Don Teodoro C. Sosa Monzón, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Gáldar facultado por Acuerdo del Pleno de fecha 15/06/2019, con DNI nº 44.704.546-K.

Y de otra parte....., [cargo que ostenta], en nombre y representación del Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria, actuando especialmente autorizado para la firma del presente Convenio por [Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha.....].

Ambas partes se reconocen mutua y recíprocamente la capacidad legal suficiente y necesaria para este acto y libremente.

EXPONEN

PRIMERO. Que a solicitud del Instituto Insular para la Gestión Integrada del Patrimonio Mundial y la Reserva de la Biosfera de Gran Canaria del Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria, de fecha 12/09/2022, de cesión del camino con referencia catastral 35009A010090070000YY, sito en Barranco Hondo de Abajo, al objeto de realizar la siguiente obra: Adecuación y Embellecimiento puesta en valor del bien de interés cultural "Risco Caído", promovidas por el citado Instituto.

Motivación y descripción de las obras:

Conjunto de actuaciones puntuales de carácter blando en el entorno de las cuevas de Risco Caído a efectos de adecuar, embellecer y poner en valor el Bien de Interés Cultural, con categoría de zona arqueológica "Risco Caído", declarada su delimitación por decreto 239/2017, de 4 de diciembre (BOC 13/12/2017).

La actuación prevista que afecta al municipio de Gáldar, fuera de la delimitación del BIC, se limita al acondicionamiento del camino existente entre la zona de aparcamiento El Pocillo hacia Risco Caído. Las actuaciones contempladas en el mismo, dentro del T.M. Gáldar, según se recoge en plano "Camino a El Pocillo" son: señalética del camino, sustitución de vallado privado por vallado tipo, sustitución de tramo hormigonado por empedrado, integración paisajística de pozo de saneamiento existente, soterramiento de tramo de tubería paralela al cauce del barranco y del tramo aéreo que lo cruza.



Estas obras se llevarán a cabo conforme al proyecto **"ADECUACIÓN, EMBELLECIMIENTO Y PUESTA EN VALOR DEL BIC RISCO CAÍDO"** redactado por el arquitecto Alberto Saavedra Díaz de fecha junio 2021, y promovido por el Cabildo de Gran Canaria.

SEGUNDO. Que el Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria a través de la Consejería de la Presidencia está en disposición de asumir dichas obras, previo acuerdo de cesión temporal para la disponibilidad del suelo.

TERCERO. Que este Ayuntamiento es propietario del siguiente bien inmueble que resulta idóneo para llevar a cabo las actuaciones descritas:

«Camino de dominio público con referencia catastral 35009A010090070000YY, sito en Barranco Hondo de Abajo. El camino se desarrolla entre el aparcamiento de El Pocillo, en el cruce con la carretera de Barranco Hondo de Abajo, hasta el cauce del Barranco Hondo de Abajo, en el T.M. de Gáldar, con una longitud aproximada de 390 metros lineales.»

CUARTO.- La actuación que se pretende realizar, de acuerdo con el proyecto, es compatible con el planeamiento vigente tal como consta en el informe técnico emitido por técnico municipal el día 20/09/2022.

QUINTO. A este convenio le resulta de aplicación la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias, que en su artículo 15.2, establece que a través de los Convenios de Colaboración las partes podrán ejecutar puntualmente obras o servicios de la competencia de una de las partes.

Igualmente, resulta de aplicación el artículo 9 del Decreto 8/2015, de 5 de febrero, para la agilización y modernización de la gestión del patrimonio de las Corporaciones Locales Canarias, regula las cesiones temporales de uso para la puesta a disposición de otras Administraciones públicas de bienes Inmuebles con el fin de destinarlos a la realización de obras, para lo cual se exige la formalización del oportuno Convenio, con el siguiente contenido mínimo.

- a) Finalidad de la obra y su compatibilidad con el planeamiento.
- b) Compromisos económicos que asumen las partes.
- c) Plazo previsto por la cesión temporal, que no podrá ser superior al previsto para la ejecución y entrega de la obra a la Corporación cedente.
- d) Determinación respecto a la distribución de responsabilidad patrimonial.

En virtud de lo expuesto, las partes acuerdan celebrar el presente Convenio de Comodato de conformidad con las siguientes.



CLÁUSULAS

PRIMERA. El presente Convenio tiene por objeto regular el marco de las relaciones entre el Ayuntamiento de Gáldar y el Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria, con la finalidad de llevar a cabo la ejecución de las obras del proyecto "ADECUACIÓN, EMBELLECIMIENTO Y PUESTA EN VALOR DEL BIC RISCO CAÍDO".

Consta la compatibilidad de la obra a realizar con el planeamiento vigente, según el informe emitido por en fecha 20/09/2022.

SEGUNDA. El Cabildo Insular de Gran Canaria se compromete, dentro de su marco financiero, bien a través de encomienda bien por sí misma.

a) A licitar y a ejecutar las obras correspondientes al proyecto de Adecuación y Embellecimiento puesta en valor del bien de interés cultural "Risco Caído", y a contratar los servicios para la Dirección Facultativa y la Coordinación de Seguridad y Salud de las obras. El plazo previsto para la ejecución de las obras es de nueve (9) meses.

b) Las obligaciones económicas del contrato se abonarán con cargo a las aplicaciones presupuestarias que, en su caso, se comprometan por la institución insular.

c) A devolver al Ayuntamiento los terrenos que le han sido cedidos temporalmente, una vez finalizadas las obras.

TERCERA. El Ayuntamiento se compromete:

a) A ceder temporalmente al Excmo. Cabildo Insular, con la finalidad de que se ejecuten las obras objeto del Convenio, el uso de los siguientes terrenos.

Referencia catastral	35009A010090070000YY
Localización	Barranco Hondo de Abajo
Clase	Suelo rústico de protección cultural, Asentamiento rural Barranco Hondo de Abajo La Majadilla, uso residencial normativa B3.
Superficie	390 metro lineales

La cesión se podrá alargar durante el plazo previsto para la ejecución y entrega de la obra, dado que está inserta dentro de un proyecto integral de varios municipios.

b) A publicar el presente Convenio en el Boletín Oficial de Canarias.



c) A tramitar cuantas autorizaciones o permisos fuesen preceptivos por parte de la Corporación para poderse ejecutar las obras objeto del Convenio.

d) A recibir los terrenos restaurados una vez finalizadas y recibidas las obras, realizando las labores de mantenimiento, vigilancia y control previstos en la normativa.

e) No se asume ningún compromiso de carácter económico por parte de la Corporación Local.

CUARTA. Ambas administraciones tendrán capacidad a través de este órgano mixto para realizar un seguimiento de la ejecución del Convenio y resolver las dudas de interpretación que pudieran suscitarse, sin perjuicio de las competencias que la legislación en materia de contratos del sector público atribuye a la administración contratante y a la Dirección Facultativa de las obras. Esta Comisión se constituirá dentro de los diez días siguientes a la suscripción del presente Convenio.

Con carácter general, corresponde a la Comisión Mixta de Seguimiento la óptima coordinación de los trabajos objeto de este Convenio, así como la resolución de los desacuerdos que pudieran surgir en el desarrollo del mismo y la adopción de las decisiones necesarias encaminadas a facilitar su cumplimiento, mediante consenso entre las partes.

Para su funcionamiento se estará a lo dispuesto en la Sección 3ª del Capítulo II del Título Preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en cuanto al régimen de funcionamiento de los órganos colegiados.

QUINTA. El Convenio producirá efectos a partir de su firma y mantendrá su vigencia hasta el momento de la entrega al Ayuntamiento de los terrenos recuperados, y como máximo, hasta la finalización y recepción de las obras.

SEXTA. La distribución de la responsabilidad patrimonial se determinará, en su caso, por las reglas generales previstas en el Capítulo IV del Título preliminar de la Ley 40/2015, de la Ley de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

SÉPTIMA. Las partes que suscriben se comprometen, en la medida que les corresponda, a asumir las determinaciones establecidas en el presente Convenio.

Ambas partes someterán las cuestiones litigiosas que puedan plantearse a la competencia de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.»

SEGUNDO. Publicar el Convenio mediante anuncio en el Boletín Oficial



de Provincia de Las Palmas, y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, a los efectos de que se produzcan las alegaciones que se estimen pertinentes.

TERCERO. Notificar el presente acuerdo al Instituto Insular para la Gestión Integrada del Patrimonio Mundial y la Reserva de la Biosfera de Gran Canaria.”

Después de varias intervenciones, el Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad:

PRIMERO.- Aprobar el Convenio de colaboración entre el Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria y el Ayuntamiento de Gáldar para la puesta a disposición del bien de dominio público Camino de Barranco Hondo de Abajo con referencia catastral 35009A010090070000YY, para la ejecución de la obra «ADECUACIÓN, EMBELLECIMIENTO Y PUESTA EN VALOR DEL BIC RISCO CAÍDO», transcrito con anterioridad.

SEGUNDO. Publicar el Convenio mediante anuncio en el Boletín Oficial de Provincia de Las Palmas, y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, a los efectos de que se produzcan las alegaciones que se estimen pertinentes.

TERCERO. Notificar el presente acuerdo al Instituto Insular para la Gestión Integrada del Patrimonio Mundial y la Reserva de la Biosfera de Gran Canaria.

4º.- EXPEDIENTE 15843/2022. APROBACIÓN LÍMITE DEL GASTO NO FINANCIERO PRESUPUESTO 2023 Y DACIÓN DE CUENTA DE LAS LÍNEAS FUNDAMENTALES DEL PRESUPUESTO PARA EL CITADO EJERCICIO. ACUERDO PROCEDENTE.-

El Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, le cede la palabra a la Sra. Secretaria que da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Gobernación, Desarrollo Socio Económico, Seguimiento y Control, en el que se contiene la propuesta de acuerdo que se somete a la aprobación del Pleno y que seguidamente se transcribe:

“Visto y conocido el contenido del informe del Interventor municipal de **“DEL ESTABLECIMIENTO DEL LÍMITE DE GASTO NO FINANCIERO DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2023”**, de fecha 09 de septiembre de 2022.

Visto el informe propuesta emitido por la Secretaria Municipal, sobre la aprobación del límite de gasto no financiero del presupuesto general consolidado para el ejercicio 2022.

Tras lo expuesto, se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente **Acuerdo**:



PRIMERO.- Aprobar el límite máximo de gasto no financiero coherente con el objetivo de estabilidad presupuestaria y la regla de gasto, que marcará el techo de asignación de recursos de este Ayuntamiento, para el presupuesto de 2023.

VARIACIÓN DEL GASTO COMPUTABLE- EJERCICIO 2023

	Obligaciones Reconocidas Netas	Prev.Liquid. Consolid-2022	Presupuesto Consolid-2023
+	Cap.1 Gastos de personal	12.301.911,08	13.545.985,67
+	Cap.2 Compra de bienes y servicios	7.562.579,92	9.635.889,82
+	Cap.3 Gastos financieros	304.088,74	214.962,23
+	Cap.4 Transferencias corrientes	1.406.000,00	1.678.000,00
+	Cap.6 Inversiones	8.000.000,00	6.529.771,14
+	Cap.7 Transferencias de capital	0,00	0,00
=	A) Empleos No Financieros	29.574.579,74	31.604.608,86
+ / -	Ajustes SEC que inciden en los gastos	0,00	0,00
+ / -	Ajustes consolidación presupuestaria	-100.050,18	-85.500,00
=	B) Empleos No Financieros Ajustados	29.474.529,56	31.519.108,86
-	Intereses de la deuda	304.088,74	214.962,23
-	Gastos financiados con fondos finalistas UE/AAPP	11.636.567,80	12.800.000,00
=	C) Gasto Computable	17.533.873,02	18.504.146,63

Variación del gasto computable	5,53%
---------------------------------------	--------------

En base a los cálculos precedentes y a los datos presentados, se observa que el límite de gasto total no financiero consolidado asciende a la cantidad de **31.519.108,86** y ello implica después de los ajustes oportunos, el establecimiento como techo de gasto computable con efecto no financiero consolidado para el **ejercicio 2023** la cantidad de **18.504.146,63€**.

Por tanto, *la variación del gasto computable se establece para el ejercicio 2023, en el 5,53%.*

SEGUNDO.- Dar cuenta de la resolución de Alcaldía 1150 de fecha 10/09/2022 de las líneas fundamentales del presupuesto para el ejercicio de 2023 que dice así:

Visto y conocido el informe de la Secretaria Municipal, sobre el procedimiento a seguir, de fecha 5 de septiembre de 2022.

Visto que con fecha 10 de septiembre de 2022, se emitió por intervención informe para valorar las Líneas Fundamentales del Presupuesto.

Vista la propuesta realizada por la Secretaría, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 168.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo,



RESUELVO

PRIMERO. Aprobar las “**LÍNEAS FUNDAMENTALES DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2023**”; todo ello, de conformidad con la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Recursos Iniciales	Ayuntamiento	OA. Toxicomanías	Fundación Ciudad	
			Ciudad Gáldar	Total
Cap.1 Impuestos directos	5.025.000,00	0,00	0,00	5.025.000,00
Cap.2 Impuestos indirectos	4.405.000,00	0,00	0,00	4.405.000,00
Cap.3 Tasas y otros ingresos	4.226.750,00	0,00	0,00	4.226.750,00
Cap.4 Transferencias corrientes	14.480.667,47	588.691,00	103.000,00	15.172.358,47
Cap.5 Ingresos patrimoniales	940.000,00	0,00	600,00	940.600,00
Cap.6 Enajenación de Inversiones	0,00	0,00	0,00	0,00
Cap.7 Transferencias de capital	6.380.234,95	0,00	0,00	6.380.234,95
Cap.8 Activos financieros	5.000,00	0,00	0,00	5.000,00
Cap.9 Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
Total ingresos	35.462.652,42	588.691,00	103.600,00	36.154.943,42
Recursos corrientes = Cap. 1 a 5 de Ingresos	29.077.417,47	588.691,00	103.600,00	29.769.708,47
Recursos NO FINANCIEROS = Cap. 1 a 7 de Ingresos	35.457.652,42	588.691,00	103.600,00	36.149.943,42

Créditos Iniciales	Ayuntamiento	OA. Toxicomanías	Fundación Ciudad	
			Ciudad Gáldar	Total
Cap.1 Gastos de personal	12.929.855,86	553.787,81	62.342,00	13.545.985,67
Cap.2 Compra de bienes y servicios	9.574.481,78	20.150,04	41.258,00	9.635.889,82
Cap.3 Gastos financieros	214.462,23	500,00	0,00	214.962,23
Cap.4 Transferencias corrientes	1.678.000,00	0,00	0,00	1.678.000,00
Cap.5 Fondo de contingencia e imprevistos	303.505,22	14.253,15	0,00	317.758,37
Cap.6 Inversiones	6.529.771,14	0,00	0,00	6.529.771,14
Cap.7 Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00	0,00
Cap.8 Activos financieros	5.000,00	0,00	0,00	5.000,00
Cap.9 Pasivos financieros	1.069.985,36	0,00	0,00	1.069.985,36
Total gastos	32.305.061,59	588.691,00	103.600,00	32.997.352,59
Empleos corrientes = Cap. 1 a 4 de Gastos	24.396.799,87	574.437,85	103.600,00	25.392.596,09
Empleos NO FINANCIEROS = Cap 1 a 7 de gastos	31.230.076,23	588.691,00	103.600,00	31.922.367,23

RESULTADO PRESUPUESTARIO (a-d)	3.157.590,83	0,00	0,00	3.157.590,83
RESULTADO POR OPERACIONES CORRIENTES (b-e)	4.680.617,60	14.253,15	0,00	4.377.112,38
DÉFICIT/SUPERÁVIT PRESUPUESTARIO (c-f)- Ley Estabilidad Presup.	4.227.576,19	0,00	0,00	4.227.576,19



OBJETIVO: ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

		2023
+	Recursos NO FINANCIEROS = Cap. 1 a 7 de Ingresos	36.149.943,42
+ / -	Ajustes Consolidación presupuestaria	0,00
=	Recursos NO FINANCIEROS ajustados = Cap. 1 a 7 de Ingresos	36.149.943,42
+	Empleos NO FINANCIEROS = Cap 1 a 7 de gastos	31.922.367,23
+ / -	Ajustes Consolidación presupuestaria	0,00
=	Empleos NO FINANCIEROS ajustados = Cap 1 a 7 de gastos	31.922.367,23
+ / -	Ajustes SEC-10	229.825,00
ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA SEC-10		4.457.401,19
% SUPERÁVIT (+) / DÉFICIT (-) PÚBLICO		12,33%
OBJETIVO: Estabilidad Presupuesta		0%
Obligación de realizar y aprobar un Plan Económico-Financiero		NO

Después de varias intervenciones, por la Presidencia se somete a votación la propuesta de acuerdo debatida y, preguntados los Señores Concejales por su intención de voto, dio el siguiente resultado: Votos a favor diecisiete (BNR-NC), votos en contra tres (PSOE) y una abstención (GRUPO MIXTO); por lo que con este resultado el Sr. Alcalde declaró adoptados los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el límite máximo de gasto no financiero coherente con el objetivo de estabilidad presupuestaria y la regla de gasto, que marcará el techo de asignación de recursos de este Ayuntamiento, para el presupuesto de 2023.

VARIACIÓN DEL GASTO COMPUTABLE- EJERCICIO 2023

		Prev.Liquid. Consolid-2022	Presupuesto Consolid-2023
Obligaciones Reconocidas Netas			
+	Cap.1 Gastos de personal	12.301.911,08	13.545.985,67
+	Cap.2 Compra de bienes y servicios	7.562.579,92	9.635.889,82
+	Cap.3 Gastos financieros	304.088,74	214.962,23
+	Cap.4 Transferencias corrientes	1.406.000,00	1.678.000,00
+	Cap.6 Inversiones	8.000.000,00	6.529.771,14
+	Cap.7 Transferencias de capital	0,00	0,00
=	A) Empleos No Financieros	29.574.579,74	31.604.608,86
+ / -	Ajustes SEC que inciden en los gastos	0,00	0,00
+ / -	Ajustes consolidación presupuestaria	-100.050,18	-85.500,00



=	B) Empleos No Financieros Ajustados	29.474.529,56	31.519.108,86
-	Intereses de la deuda	304.088,74	214.962,23
-	Gastos financiados con fondos finalistas UE/AAPP	11.636.567,80	12.800.000,00
=	C) Gasto Computable	17.533.873,02	18.504.146,63

Variación del gasto computable	5,53%
---------------------------------------	--------------

En base a los cálculos precedentes y a los datos presentados, se observa que el límite de gasto total no financiero consolidado asciende a la cantidad de **31.519.108,86** y ello implica después de los ajustes oportunos, el establecimiento como techo de gasto computable con efecto no financiero consolidado para el **ejercicio 2023** la cantidad de **18.504.146,63€**.

Por tanto, *la variación del gasto computable se establece para el ejercicio 2023, en el 5,53%*.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Pleno quedó enterado de la resolución de Alcaldía 1150 de fecha 10/09/2022 de las líneas fundamentales del presupuesto para el ejercicio de 2023, transcrita con anterioridad.

5º.- EXPEDIENTE 17328/2022. MODIFICACIÓN DE CRÉDITO, MODALIDAD SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO CON CARGO A MAYORES INGRESOS EN PERIODO ENERO A JULIO DE 2022 PROCEDENTE DE LA ENERGÍA EÓLICA. ACUERDO PROCEDENTE.-

El Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, le cede la palabra a la Sra. Secretaria que da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Gobernación, Desarrollo Socio Económico, Seguimiento y Control, en el que se contiene la propuesta que se somete a la aprobación del Pleno y que seguidamente se transcribe:

“En relación con el expediente relativo a la modificación de créditos n.º 17328/2022 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de Suplemento de crédito financiado con cargo a mayores ingresos y de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, resulta que:

PRIMERO. Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que se dispone de mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en la aplicación contable 59900, derivados de la comercialización de la energía generada por el parque eólico de Botija, en el periodo comprendido entre el 1 de enero al 30 de julio del presente año 2022.

SEGUNDO. Vista la Memoria del Alcalde en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.



TERCERO. Visto el informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

CUARTO. Visto el informe de Intervención por el que se informó *favorablemente* la propuesta de Alcaldía.

QUINTO. Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, procediendo su aprobación inicial por el Pleno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el que suscribe eleva la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 17328/2022 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de Suplemento de crédito, financiado con cargo a mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del Presupuesto corriente, sin que se vea perturbado el respectivo servicio, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

Suplementos en Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
922	22100	Energía	650.000,00€	165.820,19€	815.820,19€
		TOTAL	650.000,00€	165.820,19€	815.820,19€

Esta modificación se financia con cargo a mayores ingresos, en los siguientes términos:

Suplementos en Conceptos de Ingresos

Aplicación: económica			Descripción	Presupuestado	Recaudado
Cap.	Art.	Conc.			
5	99	00	Ingresos energía eólico	480.000,00€	645.820,19€
			TOTAL INGRESOS	480.000,00€	645.820,19€

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas*, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.



El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas. A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.”

Después de varias intervenciones, el Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 17328/2022 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de Suplemento de crédito, financiado con cargo a mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del Presupuesto corriente, sin que se vea perturbado el respectivo servicio, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

Suplementos en Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
922	22100	Energía	650.000,00€	165.820,19€	815.820,19€
		TOTAL	650.000,00€	165.820,19€	815.820,19€

Esta modificación se financia con cargo a mayores ingresos, en los siguientes términos:

Suplementos en Conceptos de Ingresos

Aplicación: económica			Descripción	Presupuestado	Recaudado
Cap.	Art.	Conc.			
5	99	00	Ingresos energía eólico	480.000,00€	645.820,19€
			TOTAL INGRESOS	480.000,00€	645.820,19€

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas*, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas. A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

6º.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.-

El Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, cede la palabra a la Sra. Secretaria, dio lectura a la siguiente relación de Decretos comprendidos desde el día 22 de julio de 2022 hasta el 26 de septiembre de 2022:



INTERVENCIÓN

- Resoluciones expedientes aprobación de facturas: 14
- Resoluciones aprobación propuestas de gastos: 13
- Resoluciones aprobación liquidaciones tributarias tasas e impuestos: 20
- Resolución orden de pago (subvención) del Club Arte Toledano Fútbol Sala: 1
- Resolución expediente estimando parcialmente recurso presentado por la entidad UTE CONYPSA S.A. - REYES ALMEIDA S.L. y anulación de tasas de dirección e inspección de obras: 1
- Resolución expediente concesión de subvenciones 25% restante, ayuda incendio de agosto de 2019: 1
- Resoluciones expedientes pagos a beneficiarios subvención rehabilitación de viviendas: 2
- Resoluciones expedientes modificaciones de crédito: 8
- Resoluciones fraccionamiento deudas tributarias: 7
- Resolución expediente otorgamiento de subvención a la Asociación Cultural Santiago de Los Caballeros (Club 3ª Edad de Gáldar): 1
- Resolución expediente concediendo gratificación a empleado municipal por servicios prestados fuera de la jornada laboral: 1
- Resolución expediente aprobando líneas fundamentales del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2023: 1
- Resolución expediente compensación de deuda tributaria: 1
- Resoluciones expedientes exención tasa de basura: 3

SECRETARÍA GENERAL

- Resolución declarando luto oficial Hijo Predilecto de la Ciudad, Don Félix Santiago Melián: 1
- Resolución expediente listado provisional de admitidos y excluidos provisionales en el procedimiento para generar bolsa de arquitectos: 1
- Resolución expediente listado provisional de admitidos y excluidos provisionales en el procedimiento para generar bolsa de monitores deportivos: 1
- Resolución expediente listado provisional de admitidos y excluidos provisionales en el procedimiento para generar bolsa de geriatría: 1
- Resolución expediente listado provisional de admitidos y excluidos provisionales en el procedimiento para generar bolsa de controladores de aparcamiento: 1
- Resoluciones expediente aprobando relación de solicitudes admitidas de concesión de ayudas en especie para el Tratamiento y Embellecimiento de las fachadas de viviendas del municipio de Gáldar, Fase II: 2
- Resolución expediente nombramiento Tribunal constitución de bolsa de trabajo para auxiliares clínicos o geriátricos, monitores y controladores de aparcamientos: 1
- Resolución licencia tenencia de animales potencialmente peligrosos: 1
- Resolución expediente aprobando listado definitivo de admitidos y excluidos



dentro del procedimiento selectivo para generar una bolsa de empleo de auxiliares de geriatría: 1

- Resolución expediente aprobando listado definitivo de admitidos y excluidos dentro del procedimiento selectivo para generar una bolsa de empleo de monitores deportivos: 1

- Resolución expediente aprobando listado definitivo de admitidos y excluidos dentro del procedimiento selectivo para generar una bolsa de empleo de controladores de aparcamiento: 1

- Resolución expediente nombramiento Tribunal constitución de bolsa de empleo para arquitectos: 1

- Resolución expediente listado definitivo de admitidos y excluidos en el procedimiento para generar bolsa de empleo de arquitectos: 1

- Resolución convocatoria Ayuntamiento Pleno: 1

- Resolución delegando en el Sr. Concejel Don Agustín Martín Ojeda, competencias para celebración de matrimonio civil: 1

- Resolución expediente por la que se aprueba bolsa de empleo de monitor deportivo para posibles contrataciones temporales en régimen laboral: 1

- Resolución expediente por la que se aprueba lista de empleo de controlador de aparcamiento y se cede la misma a la empresa municipal Galobra SAU: 1

- Resolución expediente por la que se aprueba la bolsa de empleo de auxiliar de geriatría: 1

- Resolución rectificando error y delegando en Primera Teniente de Alcalde, la totalidad de las funciones de la Alcaldía, incluida la firma, periodo comprendido desde el 16 de agosto al 4 de septiembre, ambos inclusive, por motivos de vacaciones del Sr. Alcalde: 1

- Resolución expediente estimando recurso potestativo de reposición interpuesto por la entidad bancaria BANCA MARCH contra la orden de ejecución para vallar inmueble en calles José Zorrilla y Bravo Murillo: 1

- Resolución expediente por la que se aprueban las bases que regirán el procedimiento selectivo para generar una bolsa de empleo de ingenieros de obras públicas para contratación laboral temporal: 1

- Resolución expediente por la que se aprueban las bases que regirán el procedimiento selectivo para generar una bolsa de empleo operadores de mantenimiento de servicios varios: 1

- Resolución expediente por la que se aprueban las bases que regirán el procedimiento selectivo para generar una bolsa de empleo de educadores infantiles: 1

- Resolución de Alcaldía por la que se modifica el horario de trabajo y se procede a la aprobación de nuevo cuadrante del servicio de la Policía Local: 1

- Resolución expediente por la que se aprueba la convocatoria del procedimiento selectivo para generar una bolsa de empleo de educador infantil: 1

- Resolución expediente por la que se aprueba la convocatoria del procedimiento selectivo para generar una bolsa de empleo de operador de mantenimiento en servicios varios: 1

- Resolución expediente por la que se aprueba la convocatoria del procedimiento selectivo para generar una bolsa de empleo de ingeniero técnico en obras públicas/ingeniero en obra civil: 1



- Resolución expediente autorizando celebración de Campeonato Social de Caza en Montaña de Amagro: 1
- Resolución expediente declarando el desistimiento de continuar el procedimiento selectivo para generar una bolsa de empleo en la categoría de Ingeniero de Obras Públicas: 1
- Resolución expediente restablecimiento legalidad urbanística obras sin licencia: 1
- Resoluciones convocatorias Juntas de Gobierno Local: 4
- Resolución expediente por la que se aprueban las bases que regirán el procedimiento selectivo para generar una bolsa de empleo de ayudante de cocina: 1
- Resolución expediente por la que se aprueban las bases que regirán el procedimiento selectivo para generar una bolsa de empleo de personal de limpieza: 1
- Resolución expediente aprobando la confección de la bolsa de empleo para la categoría profesional de arquitecto: 1
- Resolución expediente por el que se aprueba la convocatoria del proceso selectivo para generar una bolsa de empleo en la categoría de personal de limpieza: 1
- Resolución expediente por el que se aprueba la convocatoria del proceso selectivo para generar una bolsa de empleo en la categoría de ayudante de cocina: 1
- Resolución expediente aprobación bases y convocatoria del proceso selectivo para generar una bolsa de empleo para profesor de música en la especialidad música y movimiento, lenguaje musical, armonía, análisis musical y preparación de pruebas de acceso a los conservatorios profesionales y superiores de música: 1
- Resolución expediente aprobación bases y convocatoria del proceso selectivo para generar una bolsa de empleo para profesor/a de violín: 1
- Resolución delegando la asistencia en la Primera Teniente de Alcalde, Doña Inmaculada Valeriana Guerra Mendoza, para la Junta de Gobierno Local de la Mancomunidad del Norte: 1
- Resolución expediente de nombramiento funcionario de carrera Oficial, Policía Local: 1
- Resolución expediente de nombramiento funcionario de carrera Subinspector, Policía Local: 1
- Resoluciones provisionales expedientes de embellecimiento de fachadas de viviendas, fase III: 10
- Resolución expediente por la que se desestima totalmente el recurso potestativo de reposición interpuesto contra la formación de la lista de empleo de auxiliar de geriatría: 1
- Resolución expediente por la que se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos en el procedimiento selectivo para generar una bolsa de empleo de la categoría operador de mantenimiento: 1
- Resolución convocatoria Comisión Informativa de Gobernación: 1
- Resolución expediente por la que se aprueba la lista provisional de admitidos



y excluidos en el procedimiento selectivo para generar una bolsa de empleo de la categoría de educadores infantiles: 1

- Resolución expediente por la que se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos en el procedimiento selectivo para generar una bolsa de empleo de la categoría de profesor/a de música en las especialidades de canto y dirección coral: 1

- Resolución expediente por la que se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos en el procedimiento selectivo para generar una bolsa de empleo de la categoría de profesor/a de música en la especialidad de música y movimiento, lenguaje musical, armonía, análisis musical y preparación de pruebas de acceso a los conservatorios profesionales y superiores de música: 1

- Resolución expediente por la que se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos en el procedimiento selectivo para generar una bolsa de empleo de la categoría de profesor/a de violín: 1

- Resolución expediente por la que se aprueban las bases y la convocatoria que regirán la concesión de Premios del Concurso "Gáldar Rueda" dentro del Festival Internacional de Cine de Gáldar Año 2022: 1

- Resolución expediente por la que se aprueban las bases que regirán la concesión de premios de cortometrajes y largometrajes dentro del Festival Internacional de Cine de Gáldar. Edición 2022: 1

- Resolución expediente nombramiento del Tribunal bolsas de empleo para educador infantil, operario de mantenimiento de servicios varios, ayudante de cocina, personal de limpieza, profesor/a de violín, profesor de música en la especialidad de música y movimiento, lenguaje musical, armonía, análisis musical y preparación de pruebas de acceso a los conservatorios profesionales y superiores de música, profesor de música en las especialidades de canto y dirección coral: 1

- Resolución convocatoria Ayuntamiento Pleno: 1

CONTRATACIONES

- Resolución expediente adjudicación procedimiento abierto de la obra "Adecuación en materia de peatonalización y accesibilidad en zona comercial abierta del casco urbano-calle San Sebastián, Capitán Carrascosa, Franciscanos y Amaro (T.M. de Gáldar)-Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (Unión Europea-Fondos Next Generation)", a la Empresa CONSTRUCCIONES RODRÍGUEZ LUJÁN, SL: 1

- Resolución expediente acordando el inicio de resolución del contrato de obras denominado "Rehabilitación de estanque para la implantación de un parque urbano con aparcamiento y dotaciones anexas en la calle Delgado": 1

- Resolución aprobando expediente de modificación del contrato y "Proyecto 6ª Fase de las obras necesarias en el Polígono Industrial de San Isidro, T.M. de Gáldar": 1

- Resolución expediente aprobando Plan de Seguridad y Salud presentado por "Gestión y Técnicas del Agua, S.A. (GESTAGUA)" para la ejecución de la obra "Proyecto de ejecución de franja peatonal en margen izquierdo de la vía GC-



220 (P.P.K.K. 0+00 AL 0+843), t.m. de Gáldar: 1

- Resoluciones inicio y aprobación de expediente para la contratación de la actuación denominada “Contrato de suministro mediante arrendamiento del alumbrado ornamental para las fiestas navideñas 2022-2023, instalación, montaje, desmontaje y mantenimiento”: 2

- Resolución expediente adjudicación procedimiento abierto de la obra “Proyecto nuevo acceso al Barrio de La Montaña I Fase, t.m. de Gáldar”, a la empresa TECNOSYSTEM: 1

- Resolución expediente aprobando Plan de Seguridad y Salud presentado por “TECNOSYSTEM S.A.”, para la ejecución de la obra “Proyecto de acondicionamiento calle La Fuente, (Fagajesto)”: 1

- Resolución expediente adjudicando, procedimiento abierto, el contrato referido a la “Asistencia técnica para la ejecución del plan corresponsables del Ayuntamiento de Gáldar”, a la empresa B01743582 GARCÍA CUEVAS, XAVIER 042312208Z, S.L.N.E.: 1

- Resolución expediente adjudicando, procedimiento abierto, referido al “Suministro, instalación, puesta en marcha y mantenimiento, durante el plazo de garantía, de un aerogenerador y las infraestructuras complementarias para "Parque Eólico Botija-Gáldar". Fase 2/0,8mw”, a la empresa ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, SAU : 1

- Resolución inicio de expediente para la contratación de la obra “Proyecto de rehabilitación y modernización para el acondicionamiento interior del Centro Cultural Guaires, T.M. Gáldar”: 1

- Resolución expediente aprobando Plan de Seguridad y Salud presentado por “TECNOSYSTEM S.A.”, para la ejecución de la obra “Proyecto de ejecución para la renovación del pavimento en la Avenida de El Agujero: 1

- Resolución expediente nombrando Ingeniero como responsable y coordinador de seguridad y salud para ejecución de la obra complementaria denominada “Soterramiento de línea de doble circuito aéreo de media tensión”, obra principal “IES de 22 unidades + 3 aulas de ciclos formativos en Gáldar”: 1

- Resoluciones inicio y aprobación de expediente de contratación de la obra denominada “Proyecto de instalación de redes de distribución de media tensión, baja tensión y alumbrado público para la urbanización UA2-SUSO R-3 Llano de Los Quintanas”: 2

- Resolución expediente aprobando Plan de Seguridad y Salud confeccionado por la empresa adjudicataria HERMANOS GARCÍA ÁLAMO, S.L. de la obra "Acondicionamiento de la GC-292, entre los PPKK 5+000 al 6+145. Fase 2-anexo 01": 1

- Resoluciones inicio y aprobación de expediente de contratación de la obra denominada “Proyecto de mejoras en el rendimiento de la red de abastecimiento, t.m. Gáldar”: 2

- Resoluciones inicio y aprobación de expediente de contratación de la obra denominada “Proyecto de mejoras urgentes de la red de abastecimiento de medianías, t.m. Gáldar”: 2

- Resolución expediente aprobación anexo al Plan de Seguridad y Salud confeccionado por la empresa adjudicataria CONSTRUCCIONES RODRÍGUEZ LUJÁN, SL de la obra “Acondicionamiento de Calle Médico



Martinón León y de espacio libre troneras de la Calle Drago”: 1

- Resolución expediente aprobando Plan de Seguridad y Salud presentado por FÉLIX SANTIAGO MELIÁN, S.L., para la ejecución de la obra “Soterramiento de línea de doble circuito aéreo de media tensión en el I.E.S. de 22 unidades y 3 ciclos formativos de Gáldar”: 1

OFICINA TÉCNICA

- Resoluciones expedientes concesión licencias urbanísticas: 14

ACTIVIDADES CLASIFICADAS

- Resolución expediente aprobando celebración actos promovidos por la Asociación de Vecinos de la Enconada con motivo de las Fiestas de La Enconada 2022: 1

- Resolución expediente aprobando celebración actos promovidos por la Asociación de Vecinos Artevirgua con motivo de las Fiestas en honor a Santo Domingo de Guzmán: 1

- Resolución expediente aprobando celebración actos promovidos por la Asociación de Vecinos Amagro, con motivo de las Fiestas en honor a Nuestra Señora de los Desamparados: 1

- Resolución expediente aprobando celebración actos promovidos por la Asociación de Vecinos Nuestra Señora del Mar, con motivo de las Fiestas de Caleta Arriba 2022: 1

- Resolución expediente aprobando celebración actos promovidos por la Asociación Cultural Tasagaste, con motivo de las Fiestas en Honor a San Pedro de Verona 2022: 1

- Resolución expediente aprobando celebración actos promovidos por la Asociación de Vecinos Amigos del Charcón, con motivo de las Fiestas del Carmen en la Punta de Gáldar 2022: 1

- Resolución expediente aprobando celebración actos promovidos por la Asociación de Vecinos El Juncal – Piso Firme, con motivo de las Fiestas en honor a Santa Rosa de Lima 2022: 1

- Resolución expediente aprobando celebración actos promovidos por la Asociación de Vecinos Aguyaren, con motivo de la celebración del Campeonato de Bodyboard, YUYO-PROMINI: 1

- Resolución expediente aprobando celebración actos promovidos por la Concejalía de Cultura y Fiestas, con motivo de celebración del evento Festival Sardina Viva 2022: 1

- Resoluciones expediente aprobando y modificando celebración del acto promovido por la Concejalía de Actividad Física, Deporte y Salud, con motivo de celebración del evento VII Travesía a Nado Playa de Sardina: 2

- Resolución expediente aprobando celebración actos promovidos por la Asociación de Vecinos San Pedro González Telmo, con motivo de las Fiestas en honor a San Pedro González Telmo y Nuestra Señora del Carmen: 1

- Resolución expediente aprobando celebración del acto promovido por la Concejalía de Actividad Física, Deporte y Salud, con motivo de celebración del Campeonato de Bodyboard, YUYO-PRO MINI 2022: 1



- Resolución expediente aprobando celebración actos promovidos por la Asociación de Vecinos Los Dos Roques, con motivo de las Fiestas de Los Dos Roques 2022: 1
- Resolución expediente aprobando celebración actos promovidos por la Concejalía de Desarrollo Socioeconómico, con motivo de la Gala Premio AJE Canarias 2022 al futuro empresarial: 1
- Resolución expediente aprobando celebración actos promovidos por la Concejalía de Playas, con motivo de la Ruta en Bicicleta Interpretada: 1
- Resolución expediente aprobando celebración actos promovidos por la Asociación de Vecinos Nuestra Señora de Fátima, con motivo de la celebración de las Fiestas de Nuestra Señora de Fátima 2022: 1

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

- Resolución autorización inscripción en el Registro Municipal de Asociaciones y Entidades Ciudadanas del Club Deportivo GaBaFe Gáldar Balonmano: 1

SERVICIOS SOCIALES

- Resolución expediente aprobando convocatoria pública de las Ayudas Individuales a Discapacitados y a las Personas Mayores: 1

- Acto seguido, el Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, expresó el pésame por el fallecimiento de Don Santiago Suárez Díaz, exconcejal de esta Corporación Municipal durante los años 2016 a 2019. Trasladar el pésame a sus familiares y a la ejecutiva local del PSOE en Gáldar.

- Expresó el pésame el Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, por el fallecimiento de Don Agustín Pérez Quintana, padre de nuestro Concejal Don Agustín Rafael Pérez Mateo y de Don Isidro Pérez Mateo, Drag Vulcano, que hacemos extensivo a toda su familia.

- Expresó el pésame también el Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, al Concejal del PSOE Don Isidro Gil González, que hacemos extensivo a toda su familia, por el fallecimiento de su madre, Doña Francisca González Mendoza.

- Dio el pésame el Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, a toda su familia y amigos, por el fallecimiento de Don Vicente Guerra Hernández, empresario agrícola e Hijo Adoptivo de la Real Ciudad de Gáldar, que recibió esta distinción en el año 2014.

- Expresó el pésame también el Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, por el fallecimiento de Doña Celia Benítez Espino, Pintadera de Oro de esta Ciudad, por quien damos el pésame a toda su familia.

- Asimismo el Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, también



expresó el pésame a la familia por el fallecimiento de Doña Agustina Mendoza Díaz, Pintadera de Oro de nuestra Ciudad, así como al Sr. Concejal de Urbanismo, Don Heriberto Reyes, tía de su madre.

- Igualmente el Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, expresó el pésame por el fallecimiento de Don Pedro del Rosario Sosa, Pintadera de Oro de la Ciudad y padre de Don Sigfrido del Rosario Oliva, trabajador municipal de la Oficina Técnica de este Ayuntamiento.

- Expresó el Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, el pésame por el fallecimiento de Doña Angélica García Álamo, viuda de nuestro Hijo Predilecto de la Real Ciudad de Gáldar, Don Sebastián Monzón Suárez y madre de la periodista Doña María Josefa Monzón García y a todas sus hermanas también nuestro pésame.

- También expresó el pésame el Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, por el fallecimiento de Doña Elpidia Rivero García, hermana del Párroco Don Roberto Rivero García y esposa de Don Carmelo Rodríguez García, que es Pintadera de Oro también de nuestra Ciudad.

- Lamentó también el Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, el fallecimiento de Don Bartolomé Jiménez Reyes, persona muy vinculada al folclore de nuestro municipio. Damos el pésame en especial a su hijo Don Ayoze Jiménez González, técnico de sonido del Ayuntamiento y esposo de Doña Josefa Rodríguez González, trabajadora de la Guardería Municipal.

- El Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, dio el pésame a toda la familia y amigos de Don Francisco Martín Silva Vega, conocido como Paquito, por su fallecimiento, exfutbolista formado en el San Isidro y que jugó en la UD Las Palmas y El Mensajero, y primo de nuestro Concejal Don Pedro Mendoza Vega.

- También expresó el pésame el Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, por el fallecimiento de Doña Daniela Melián Moreno, abuela de Doña Dunia Mendoza Alemán, trabajadora municipal del servicio de limpieza de este Ayuntamiento.

- Destacó, el Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, el fallecimiento de Doña Pepita Mederos Moreno, cuñada de Don Máximo García Molina, trabajador de este Ayuntamiento. Doña Pepita firmó con nosotros la venta de la Ermita de Caideros, que durante tantos años estuvimos detrás, agradecerle el gesto que tuvo ella y sus hermanos.

- Expresó el Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, el pésame por el fallecimiento del vecino Don Juan Quintana Guillén, El Guajiro, como lo conocíamos, y añadió: “Tengo que reconocer que aunque no recibió nunca la pintadera de oro, se jubiló hace poco y era persona destacada para haberla recibido en vida; tengo que decir que en el peor momento, económicamente



hablando de este Ayuntamiento, nunca cerró las puertas en la gestión de lo que se necesitara en su bazar. Así se lo transmití a su viuda y creo que es de reconocer públicamente el fallecimiento y el trabajo siempre dedicado a su pueblo y la colaboración estrecha que tuvo con este Ayuntamiento.”

- También expresó el pésame el Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, al Diputado del Gobierno de Canarias, Don Luis Alberto Campos Jiménez, por el fallecimiento de su padre, Don Juan Antonio Campos Santana.

- Asimismo expresó el Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, el pésame por el fallecimiento de Doña Antonia Bermúdez Santiago, madre de Don José Miguel Bravo de Laguna, actual Consejero del Cabildo de Gran Canaria y expresidente de dicha institución insular.

- Por último, el Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, dejó constancia del agradecimiento de Don Vicente Rodríguez Luján y de toda su familia a este Pleno, por las condolencias transmitidas por el fallecimiento de su suegra, Doña Maximina Aguiar Sánchez.

- En el capítulo de felicitaciones, comenzó el Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, expresando lo siguiente: “Quiero dar las gracias por el trabajo realizado por todas las áreas del Ayuntamiento de Gáldar este pasado fin de semana, en el que estuvimos setenta y dos horas de auténtica locura recogiendo más de doscientos litros en la zona de medianías y en la zona baja, superando los ciento veinte litros por metro cuadrado. Agradecer a todas las áreas, a todas las Concejalías, a Protección Civil, a nuestra Policía Local, a los mandos de la Policía Local, a las empresas también subcontratas que hemos tirado de ellas, de madrugada y a cualquier hora y, hay que reconocer el esfuerzo que se ha realizado a pesar también de los inconvenientes que hemos tenido y que algunos nombraré al final de los Asuntos de Presidencia porque creo que todo no se ha hecho correctamente y a veces hay que decirlo también.”

- Dejó constancia el Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, que se ha recibido una felicitación al Subinspector de la Policía Local, Don Juan Manuel Sosa Santana, por una rápida actuación cuando se encontraba libre de servicio con la que evitó la propagación de un conato de incendio, que pudo haber producido lamentables consecuencias, así que agradecerse públicamente. También recibíamos la carta de agradecimiento del afectado.

- En el capítulo deportivo, el Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, dio la enhorabuena al galdense Abián Rodríguez Gutiérrez, que esta semana debutó en la Liga Asobal, la máxima categoría de balonmano a nivel nacional, defendiendo los colores del Club Cisne de Pontevedra con una destacada actuación como portero.

- Felicitó el Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, a los jóvenes



jugadores del Kilómetro 13 Balonmano Gáldar, Hugo Gómez, Álvaro Díaz y los hermanos Yvaron y Yanis Ramírez, que participaron la semana pasada en unas jornadas de tecnificación con la selección española. Y también a Alberto Delgado, que ha sido elegido para formar parte de la selección española juvenil a partir del 10 de octubre. Es una demostración del éxito que ha supuesto la apuesta por la cantera del balonmano galdense.

- También felicitó el Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, al corredor de trail Alejandro Mayor Guzmán, por su tercera posición en la categoría Skyultra en el Campeonato del Mundo de Skyrunning que se celebró en Italia. Una prueba durísima de casi 60 kilómetros de recorrido con un desnivel positivo de 3,5 km. Destacar que haya quedado tercero en esta prueba, demostrando el potencial que tiene este corredor galdense.

- Mostró la enhorabuena el Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, a la nadadora Isabel Díaz Cruz, que ha resultado vencedora de la Maspalomas Open Water en la travesía de 1.000 metros, integrante del Club Natación Las Palmas y señaló que podemos verla en sus ratos libres nadando también en las aguas abiertas de la Bahía de Sardina.

- El Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, expresó la enhorabuena al nadador Ian Sánchez Medina, que se ha proclamado Campeón de España de 16 años en la categoría 100 metros braza y tercero de España en 200 metros braza en el Campeonato de España disputado en Logroño; además batiendo el récord de Canarias en ambas pruebas. Enhorabuena también a su entrenador, Encho Betancor, por estos resultados.

- Mostró también la enhorabuena el Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, a Raúl Jorge por su meritoria participación en el Campeonato del Mundo Kneeboard celebrado en Portugal, donde alcanzó la tercera ronda en la categoría Open y las semifinales en la categoría Masters de entre 40 y 44 años.

- Felicitó el Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, al rider galdense Gabriel Molina, que se proclamó campeón Pro Junior en la prueba Maldivas Pro del circuito mundial de Bodyboard. Gabriel tiene ahora opciones reales de proclamarse campeón del mundo Pro Junior en El Frontón que se celebrará en los próximos meses.

- El Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, felicitó al joven taekwondista Víctor del Rosario Rodríguez, que ha sido becado para entrar como interno en el programa de tecnificación para jóvenes promesas de la Real Federación Española de Taekwondo en el Centro de Alto Rendimiento de Murcia. Víctor ha sido campeón de Canarias en varias ocasiones y este año fue tercero de España en la categoría junior de menos de 63 kilos.

- Felicitó también el Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, al Club de Lucha Unión Gáldar, que cerró la temporada pasada proclamándose



campeón del Torneo de Lucha Corrida. Muchas felicidades a todos: directiva, cuerpo técnico, luchadores y afición, y de paso les deseamos mucha suerte para la temporada que comenzará pronto.

- Expresó el Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, la enhorabuena a Carlos Airam Díaz García, que se ha incorporado a la Unión Deportiva Las Palmas C tras haber sido formado en el Barrial, el Sardina y otros clubes de la isla.

- También expresó la enhorabuena el Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, al galdense Brayan Martel, jugador del CD Becerril, que realizó la pretemporada con el Cadete B del Celta de Vigo aprovechando el convenio que le une al club gallego.

- Por último, el Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, expresó la enhorabuena al gofio de millo de Don Carmelo Ojeda, del Molino de Agua Los Cabucos, en Juncalillo, que ha logrado la medalla de plata en su categoría en el Concurso Oficial del Gobierno de Canarias AgroCanarias 2022.

- Seguidamente, el Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, informó de los siguientes asuntos: “El Ayuntamiento a partir del lunes que se incorpora la trabajadora del área de la Oficina de Información al Consumidor, va a estar a disposición de todos los afectados por los cortes de suministro energético y de telecomunicación que se han llevado a cabo por las empresas suministradoras en estas últimas setenta y dos horas. Antes cuando me escuchaban decir que todo no ha salido positivamente, lamento que así como nuestro Ayuntamiento, Cabildo, ha tenido de inmediato todos los esfuerzos habidos y por haber con empresas incluso subcontratas costándonos dinero de inmediato para solventar los problemas de muros caídos, de carreteras cortadas, de acceso, de abasto, no hemos encontrado la misma disponibilidad, disposición por parte de las empresas de telecomunicación. Ayer se venía a restablecer en compañías de ámbito nacional en zonas enteras, barrios enteros sin comunicación durante tres días desde el domingo y lo mismo digo con respecto a Endesa y lo digo porque se lo he dicho así directamente a los responsables de Endesa. No se puede tener una compañía del nivel de Endesa y tener a vecinos desde las ocho de la mañana del domingo, sin luz. Eso no lo puede consentir nadie. Hoy hemos hablado algunos Alcaldes para transmitir esta queja porque esto no ha sido en Gáldar solo. En Gran Canaria se hablaba el martes que quedaban todavía trescientas incidencias en Gran Canaria, en Gáldar estábamos hablando en torno a seis incidencias, pero incidencia no estamos hablando de seis casas, incidencia estamos hablando de barrios. Una incidencia importante fue Lomo San Antón, otra en Carretera de Marmolejos, otra en Majadillas, otra en Carretera General de Sardina, otra en la parte baja de La Montaña, es decir, sectores enteros sin luz. Voy a dar un dato solo, Supermercado Spar tirando comida de congeladores y de neveras, a la basura. Eso no lo podemos consentir. Estamos en el siglo XXI. El recibo de la luz que pagamos es bastante importante y cada vez más para exigir que tenemos



también derechos. No solo es el deber de pagar, que si no lo pagas te cortan la luz al tercer día, sino también exigir el derecho a tener un servicio en condiciones de teléfono y de luz. Muchas casas ya no tienen bombonas de gas, tienen vitrocerámica, termos eléctricos, niños, escuelas, negocios, neveras y congeladores. ¿Quién va a pagar eso ahora?, por eso digo, hay que decirlo bien alto, los alcaldes, yo he transmitido hoy y lo hemos hablado un grupo de alcaldes, que la Federación de Municipios transmita esta queja de forma contundente, pero no nos vamos a quedar ahí. El Ayuntamiento a partir del lunes va a tener esa abogada a disposición del pueblo para presentar y hago este llamamiento para que guarden todos los gastos que se hayan ocasionado y justificar esa demanda, esa obligación que van a tener que pagar esas compañías suministradoras. Igual que ganan mucho dinero a final de año, pues que ahora también compartan beneficios con los ciudadanos. Que sirva esto como llamamiento y que vamos a estar al lado de los ciudadanos. Lo hemos estado todos estos días y los Concejales incluso casa a casa en algunos casos, preocupándonos por la situación personal de las familias, pero no podemos meter mano en los cuadros eléctricos de Endesa, no somos quiénes. Dar y transmitir las quejas las hicimos desde el mismo sábado y domingo hasta que se restablecieron ayer las últimas viviendas, ayer miércoles fue cuando se vinieron a restablecer las últimas viviendas en el caso de Sardina que fue el último barrio en restablecerse. Injusto totalmente y creo que es el sitio donde tenemos que denunciarlo públicamente. Por otro lado, hemos sacado a licitación, como antes dije, un millón de euros en la red de abastecimiento. Era también una de las partes de los compromisos que adquiríamos cuando firmábamos el acuerdo con Aqualia. Estamos cumpliendo ese compromiso, cuatrocientos mil euros en la zona de medianías, seiscientos sesenta y ocho mil en las zonas bajas. Esta última cantidad gracias al Gobierno de Canarias y los cuatrocientos mil, gracias al Cabildo de Gran Canaria. Ha empezado la obra de la calle Médico Martín León y voy a pedir disculpas porque los primeros días fueron un auténtico caos circulatorio. Creo que se ha ido normalizando día a día. Ahí también la Policía ha estado echando una mano para agilizar un punto negro que tenemos que es la zona Magistral Alonso Vega con la conexión de la Bajada de las Guayarminas. Cada vez que tocamos la calle Martín León, tenemos problema, porque la calle Martín León es una vía necesaria por la que bajan no solo todos los vecinos de La Montaña, sino todos los que se incorporan de la calle Drago. Hemos hecho algunos cambios, hemos cambiado el sentido de circulación en el último tramo de la Calle Drago, a la altura de las troneras. Hemos puesto los semáforos y hemos cambiado el tiempo de saltar de verde a rojo para ir cuadrándolo con las necesidades reales que existe en la bajada de La Montaña y tenemos un compromiso, que es de la empresa constructora, que antes de las fiestas de Navidad, esté abierta la carretera de la bajada de los taxis. Quiero decir con esto, porque he escuchado decir que se va a quedar peatonal, no se va a quedar peatonal, no sé quién ha dicho eso. Se va a seguir circulando sin problema. Lo que se va a quedar de adoquines, es la zona donde están los taxis. Pero vuelvo a decirles que cada vez que tocamos esa calle, tenemos inconvenientes. Estamos agilizando también un acceso nuevo como ustedes saben. Nos queda solo comprar un último tramo de la nueva subida a La Montaña. Se van a demoler en breve las



dos viviendas, una se permutaba y la otra se había adquirido para tener un plan B para todos los vehículos que bajan de La Montaña. En La Montaña no se puede seguir bajando exclusivamente por la calle Miguel de Mujica, la calle Magistral Alonso Vega y la calle de los taxis. La Montaña tiene que tener por la población que tiene, un nuevo acceso y estamos trabajando también en sacarlo. La obra ya está adjudicada, por lo tanto en breve empezará esa nueva conexión al barrio de La Montaña. Decirles también que en estos dos meses desde la última vez que tuvimos Pleno, ya la fibra óptica que tantas veces lo hemos hablado aquí, ha llegado a Juncalillo, a Fagajesto, a los barrios altos de Gáldar, Caideros y demás, Saucillo, Corralete, Puente de las Verguillas y en estos días se ha conectado a Piso Firme, así que entre hoy y mañana ya se activa. Por lo tanto, no nos hemos parado tampoco en el mes de agosto, sino que se va a poner a disposición de los vecinos toda la red de fibra óptica en todos los barrios que acabo de comentar y reconocer que el de Piso Firme se ha pagado con financiación municipal, que también es una fórmula que hemos sido pioneros aquí para llegar a acuerdo con Telefónica. A partir de este domingo queda cortada la carretera de Sardina, hay que atender la señalización porque se va a asfaltar en torno a dos kilómetros, hasta el kilómetro dos aproximadamente, toda la carretera que va hasta Barrial y de Barrial más o menos hasta la presa de Grimón aproximadamente, la presa de Barrial. Ese asfaltado se va a hacer de nueve de la noche a seis de la mañana; por lo tanto, hay que atender la señalización. Quería comunicar también que el Consejero me anunciaba que una vez termine este tramo de asfaltado que además está bastante deteriorado, la idea es continuar asfaltando medianías. También se ha encargado ya el proyecto del muro entre Buenavista y Los Silos. Ese muro se ha sacado ya a concurso, la redacción y estaban terminándolo y, espero que en breve tengamos tanto el asfaltado nuevo como la reconstrucción del muro que lleva señalizado desde hace bastante tiempo. Y por último, saben que en octubre tendrá lugar el día catorce, el acto de Reconocimiento Vecinal, es la Semana de la Democracia Local que se realiza a través de la Concejalía de Participación Ciudadana y habrán jornadas de dinamización y jornadas plenarios del Consejo Municipal de Asociaciones y entidades ciudadanas.”

El Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

7º.- **RUEGOS Y PREGUNTAS.**-

A continuación se formulan los Ruegos y Preguntas de los diferentes grupos políticos. El Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, le cede la palabra en primer lugar al Sr. Concejales del Grupo Mixto, Don José Blas Díaz Bolaños, quien dio lectura a la pregunta presentada veinticuatro horas antes de la celebración de este Pleno, de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades locales y, con el objeto de que sea contestada en esta sesión:

- El día 18 de marzo de este año se presentó por registro en este



Ayuntamiento, un escrito por parte de Don Antonio Bolaños Suárez donde solicitaba el arreglo de su vivienda debido a las filtraciones que provenían de una tubería que se actuó en ella y se arregló. En el escrito se hacía constar que se efectuó una visita de la técnica correspondiente a la vivienda y había hecho un informe. Después de seis meses, todavía no se ha tenido respuesta a dicha solicitud. ¿Se tiene previsto solucionar el problema a la vivienda?. La última vez hablé con el Sr. Concejal Don Heriberto y me dijo que estaba con el tema del seguro del Ayuntamiento, con lo cual a ver si nos contesta y nos dice en qué estado se encuentra.

A continuación, el Sr. Concejal Don José Blas Díaz Bolaños, formuló los siguientes Ruegos y Preguntas:

1.- Los vecinos de las calles Lomo III a la altura del número 44 y en la calle Alcalá Galiano, número 31, se quejan de la velocidad a la que pasan los vehículos por esas calles, por lo que rogamos se tengan en cuenta dichas calles en el plan de instalación de bandas reductoras.

2.- De los vecinos de San Sebastián, nos han llegado varias quejas de que están cansados del caos circulatorio en horas punta y no punta también que existe en la zona, muchos coches aparcados en la acera, delante de garajes, etc. Sabemos que la Policía Municipal actúa en esta zona pero al final vemos vehículos aparcados hasta en la propia plaza. Y también sabemos que se va a actuar con las calles de San Sebastián porque hay muchas alcantarillas saltadas, problemas en las aceras y, es un caos para esas personas, con lo cual esperamos que se actúe lo más rápido posible con esa actuación que se va hacer ahí con esos fondos para subsanar todos estos problemas y, sí es verdad que para el tema circulatorio hay que buscar una solución porque se les está creando un problema a todos esos vecinos que viven ahí. Por tanto, rogamos se haga mayor hincapié en dicha zona para que los vecinos no sufran el trastorno que les está ocasionando.

3.- Otro ruego que no tengo escrito, es el tema de los focos del Campo de Fútbol de Sardina. Yo sé que hemos estado abajo varias veces con Don Ancor en los actos que ha habido y hay poca luz. El Sardina no se queja pero sí es verdad que hay equipos de fuera que se están quejando de la poca luz. El Concejal me dijo que estaban intentando buscar una solución para mejorar el tema, con lo cual el único Ruego es que se agilice lo antes posible y buscar una solución para que no se llegue a suspender ningún partido por parte de la Federación.

Acto seguido, formuló la Sra. Concejal del grupo político PSOE, Doña María Mercedes Mendoza Mendoza, los siguientes Ruegos y Preguntas:

1.- Pregunta sobre el cambio de denominación de la calle Pepito Jorge. El grupo municipal socialista quería saber qué pudiera tener de cierto, un rumor que existe en la calle sobre el cambio de denominación de la Avenida Pepito Jorge, en el barrio de San Isidro.

2.- Tras la petición realizada por parte de familias usuarias de la Escuela Infantil de San Isidro, por la que se solicita el restablecimiento del horario



precedente y legalmente regulado en la Ordenanza Municipal, nos gustaría saber si se va a recuperar el horario regulado, teniendo en cuenta que las medidas extraordinarias adoptadas con motivos del COVID19 han ido desapareciendo de forma paulatina.

Acto seguido, formuló el Sr. Concejal del grupo político PSOE, Don Isidro Gil González, los siguientes Ruegos y Preguntas:

1.- Tomando como base la Ordenanza Municipal de Protección del Medio Ambiente frente a ruidos y vibraciones, ya lo hablamos una vez para Gáldar en la zona del casco, (BOP Las Palmas, Número 75, viernes 22 de junio de 2001, pág. 7.199) y, más concretamente en su artículo 30, en el que se hace referencia a zonas acústicamente contaminadas ante las quejas de vecinos en distintos barrios del municipio, este Grupo Socialista RUEGA al Grupo de Gobierno, que se haga un seguimiento de la actividad de limpieza en lo referente a contaminación acústica, de manera que se tome consciencia del nivel de ruidos que habitualmente soportan los/as vecinos/as de esas calles en los barrios, como puede ser con la barredora, contenedores, camiones, etc., valorando las medidas correctoras en caso de sobrepasarse los límites, en horarios no permitidos, entendiendo que se puede ser flexible en el horario, pero que no impida el derecho que les corresponde al descanso de las personas, contemplado en la normativa municipal que establece su prohibición de 10:00 p.m. a 08:00 a.m., por eso hablamos lo de la flexibilidad.

2.- La privatización de la limpieza en los colegios fue un cambio efectuado por el Grupo de Gobierno hace unos meses y que comenzó en este iniciado curso escolar. Dicha limpieza se ha hecho siempre de una forma directa en los distintos centros educativos, por la importancia para dar la seguridad y salubridad a la comunidad educativa en los centros escolares y por la sensibilidad que ello pueda acarrear.

Por ello preguntamos, sí se está haciendo un seguimiento por quien corresponda, para asegurar el saneamiento y cuidado correcto que siempre se ha hecho y que hasta ahora siempre ha funcionado bien.

3.- Ya hemos trasladado al Grupo de Gobierno en plenos/comisiones, las quejas que nos han trasladado algunos vecinos de la Punta de Gáldar y usuarios de ese lugar que lo frecuentan, nos referimos a la curva que está después del barrio de Los Condenados antes de llegar al Muelle de Caleta Abajo, la cual es muy estrecha y tiene nula visibilidad. Son muchos los problemas que ha ocasionado en desperfectos a los coches, el más grave sucedió el pasado viernes 16 de septiembre, no sé si ustedes lo saben, con un choque frontal con daños materiales y personas afectadas. Esta situación fue informada hace varios meses y se nos dijo que había que estudiarla para buscar una solución. No sabemos si se ha hecho algo al respecto, lo cierto es que el accidente fue importante y no hubo que lamentar heridos graves.

Por este motivo, Rogamos se hagan las gestiones pertinentes para dar solución a dicho problema, por la responsabilidad que nos corresponde y en la conciencia de evitar un accidente innecesario, que bien pudiera solucionarse a corto plazo con un espejo, para evitar el punto oscuro de la no visión.



4.- Algunas personas con movilidad reducida y familiares han denunciado la falta de aparcamiento por derecho, para prestarle la atención debida, la denuncia se emplaza a la zona del Centro de Especialidades de Gáldar, próximo a la Plaza del Cristo, que cuenta con un solo aparcamiento y es usado normalmente por personas autorizadas, pero lo consideran insuficiente para atender la necesidad de estas personas, entendiendo que una persona con dificultad de movilidad, si no puede aparcar, necesita dos personas que le acompañen, una que le entre al centro sanitario y otra que es el chófer que le lleva. Hace poco se inauguraron aparcamientos en la entrada de Gáldar para las personas con movilidad para facilitar la comodidad de aparcar, pudiendo hacerlo cómodamente y desplazarse, por dicho motivo se hace este Ruego para que se hagan las gestiones necesarias para atender los derechos de este colectivo para ampliar al menos otro aparcamiento, que sea de lunes a viernes para los controles y visitas médicas, que es cuando está abierto, con un límite horario de aparcamiento para que cualquier persona que necesite ser atendida, tenga un tiempo y se marche y se pueda seguir utilizando por otras personas y, para que se cumpla esto, hacerle un seguimiento para que el uso sea el correcto y se atienda esa necesidad para estas personas que la ley exige.”

Posteriormente, el Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, le cede la palabra a los Señores Concejales para que procedan a dar contestación a las preguntas formuladas, tomando la palabra en primer lugar el Sr. Concejale de Urbanismo, Don Heriberto José Reyes Sánchez, para contestar lo siguiente: “En respuesta a la pregunta de Don Blas, el solicitante era propietario de una vivienda en la calle Maestro Quesada Martín. Al lado había una pequeña barranquera por donde fluían las aguas pluviales y también existía una tubería de saneamiento descubierta. En este mismo órgano, en el Pleno de noviembre de 1996, se acuerda venderle a ese señor ese tramo como sobrante de vía pública por trece votos a favor, cuatro en contra y cuatro abstenciones. Se vendió una superficie de 17,50 m² donde estaba esa escorrentía y esa tubería, por un valor de ciento quince mil pesetas, que no llega a setecientos euros. Ese señor en 2010 aproximadamente construye sobre ese sobrante que había adquirido y cubre la tubería y, a partir de ahí empiezan los problemas porque empieza a solicitar al Ayuntamiento que tiene humedades. Humedades que en principio, habría generado él mismo por la obra. Transcurridos varios años se ha intentado buscar soluciones, se ha intentado un cambio que era inviable técnicamente, un cambio de trazado, habría que pasar por terrenos privados que no teníamos disponibilidad o tampoco existía cota para que las aguas fecales bajaran por gravedad. Habría que poner un bombeo lo cual era un disparate y la solución es cara. Estábamos hablando de dieciocho o veinte mil euros. A finales del año pasado, metimos una cámara para ver el problema y se detectó que conexiones que había hecho el propio solicitante a la tubería, estaban mal ejecutadas y generaban también humedades. En febrero de este año se optó por encamisar la tubería, que es un sistema en el cual a la tubería vieja se le pone como un recubrimiento interior que la impermeabiliza. Eso se hizo en febrero y se gastó de las arcas públicas ocho mil trescientos euros, casi doce veces más de lo que se cobró



por el sobrante, para que vean el negocio que hizo el Ayuntamiento en este expediente. A la pregunta de Don Blas sobre si se tiene previsto solucionar el problema, ya lo hemos solucionado desde febrero cuando se optó por el encamisado de la tubería. Ahora en el interior hay unos desperfectos en las paredes y en el pavimento que están valorados por la Técnica que lo visitó en unos mil doscientos euros. Como usted bien ha dicho y le comenté hace un momento, se ha derivado el expediente al seguro para que el seguro que tiene el Ayuntamiento, determine si es responsabilidad del Ayuntamiento o si en cambio es responsabilidad del señor por haber ejecutado mal la construcción sobre la tubería que existía en el momento que compró el sobrante de vía pública.”

Don Carlos Matías Ruiz Moreno, Concejal de Educación, contestó lo siguiente: “La pregunta sobre la limpieza de los colegios, se está haciendo un seguimiento diario como no podía ser de otra manera, desde el primer momento en que se inició la limpieza por la empresa ganadora del concurso. La otra pregunta sobre la Escuela Infantil, nosotros hemos tenido una pregunta sobre este asunto, solo una pregunta de una ciudadana por escrito y a mí personalmente también me ha preguntado un padre que se ha dirigido al Ayuntamiento. Les leo la respuesta que le hemos remitido a la ciudadana: “Primero; que la Escuela Infantil de San Isidro es un centro de titularidad municipal autorizado por el Gobierno de Canarias para impartir el primer ciclo de Educación Infantil según la orden de 25 de marzo de 2017. Segundo; que todos los centros que imparten el primer ciclo de Educación Infantil, deben regirse por el Decreto 201/2008 que tiene por objeto regular el primer ciclo y en el artículo 15 dicho Decreto se cita literalmente “cada centro establecerá en concordancia con su proyecto educativo y teniendo en cuenta el carácter educativo de la etapa y en el ámbito de su autonomía, el calendario y horario de funcionamiento para permitir la acogida temprana, la conciliación de la vida familiar y laboral con carácter general independientemente del horario establecido, la atención educativa de cero a tres años estará limitada a un máximo de ocho horas diarias. La tercera instrucción de la resolución de la Dirección General de Centros, por la que se dictan instrucciones sobre el calendario y la jornada en los centros públicos y en los privados, dice literalmente: “El artículo 15 del citado decreto determina que con carácter general independientemente del horario establecido, la atención educativa de cero a tres años estará limitada a un máximo de ocho horas diarias. A este respecto con objeto de limitar la permanencia de los niños y niñas en el centro, el servicio de acogida temprana, el periodo de actividades escolares, así como las extraescolares, tendrá la consideración de periodo de atención educativa, de forma excepcional y motivada, la Inspección podrá autorizar la permanencia en el centro de un niño o una niña más de ocho horas con causa justificada y acreditada. Tercero, que a partir del curso 2020-2021, la Escuela de San Isidro ha modificado su horario teniendo un horario de atención educativa de ocho horas diarias tal como prevé y establece las instrucciones y las normativas por las que se rigen los centros públicos y privados. Y cuarto; que los centros dependientes de la Consejería de Educación del Gobierno de Canarias que imparte el primer ciclo de Educación Infantil, tienen un horario de siete horas y,



los centros educativos incluidos en el proyecto piloto que ha comenzado este año, en los centros educativos dependientes de la Consejería que han abierto en algunos municipios de Canarias y que solo acogen a niños de dos a tres años, también tienen un horario máximo de atención educativa de siete horas diarias, la reducción obliga a las exigencias y a las premisas determinadas por la Consejería. Dicho de una manera breve, rápida y sencilla, cuando se considera como Centro de Educación Infantil, hemos dejado atrás el obsoleto término de Guardería donde se entendía que íbamos a dejar a los niños y niñas para que nos lo guardaran, a que es un centro educativo con una programación curricular y donde lo dice clarísimo el Decreto, no pueden estar más de ocho horas. Ya no es un sitio para guardar un niño, es un sitio para educarlos y eso es lo que hemos aprovechado y estamos aplicando. Lo que dice el decreto del Gobierno de Canarias e incluso una hora más de lo que el Gobierno ha empezado a aplicar este año con el fin de escolarizar en dos y tres años.”

Don Ancor Bolaños Delgado, Concejal de Actividad Física, Deporte y Salud, contestó lo siguiente: “Es verdad, lo hemos hablado, incluso en la presentación del Sardina, hay un técnico municipal elaborando un pequeño proyecto para intentar aprovechar las troncocónicas existentes o en su defecto, buscar el dinero supramunicipal para la sustitución de esas cuatro torretas. Cierto es que ya hay cuadro eléctrico nuevo y estamos en el camino. No obstante, no se va a suspender ningún partido porque pasarían a jugar de mañana, sería como mal menor, pero estamos trabajando en ello y vamos a seguir trabajando. Yo creo que ya sería el siguiente paso para dejar ese campo de fútbol en las mejores condiciones posibles y con una pequeña grada y una techumbre, y seguir mejorando día a día las instalaciones para pasar al barrio de Barrial y también llevar a cabo una obra de envergadura.” Añade el Sr. Alcalde: “Estamos esperando los remanentes del Cabildo y parece que la de Barrial que era la obra gorda importante, creo que estábamos hablando de novecientos mil euros más o menos.” Don Ancor Bolaños Delgado le dice que son setecientos mil euros y coinciden ambos en que “si dan más, no hay problema tampoco”. Finaliza el Sr. Alcalde diciendo que estaba prevista pero que están pendientes de la incorporación de remanente.

Doña Inmaculada Valeriana Guerra Mendoza, Concejal de Hacienda, contestó lo siguiente: "Con respecto a la contaminación acústica, Don Isidro, nosotros lo vamos a trasladar nuevamente a la empresa como ya hemos hecho en ocasiones anteriores pero si bien le voy a hacer franca. Nosotros lo que le diremos a la empresa es que se organice para que empiecen en aquellas zonas donde menos afectan a los vecinos, cosa que ya hemos estado haciendo y que por ejemplo el día catorce de septiembre, nosotros le trasladamos a la empresa una queja en este sentido y lo que nos contestaba la empresa es que casualmente ese día habían empezado primeramente por la zona del cementerio, la principal de San Isidro y luego empezaron por la bajada de El Agujero. Yo creo que en esas tres zonas no afecta mucho a los vecinos. Le digo esto porque yo creo que se trata de que se organicen, no de que a lo mejor empiecen más tarde. Usted nos comenta que la ordenanza establece el horario de ocho a diez. ¿Qué le vamos a decir a la empresa de limpieza viaria?, ¿que empiecen a limpiar a partir de las ocho?, o por ejemplo, a la empresa de recogida de residuos sólidos, ¿que empiecen a trabajar a partir de las ocho?,



¿qué imagen daríamos en el municipio?. ¿cómo empezamos a limpiar por ejemplo el casco de Gáldar, con las terrazas ya puestas?, ¿a partir de las ocho?, porque habría que valorarlo. Quizás si hiciésemos eso, el mensaje o la queja sería otra y es que a partir de las ocho, todavía las calles de Gáldar siguen sin limpiarse o por ejemplo quejas del tipo que también reconozco que hemos recibido en alguna ocasión, los contenedores a lo mejor a las once de la mañana en alguna zona todavía no han pasado. Entonces nosotros lo trasladamos tal cual usted nos lo ha comentado aquí en el ruego a la empresa, pero para que se organice, que es lo que nosotros entendemos que hay que hacer, que se organicen con respecto a zonas donde menos afecte a los vecinos. No que la empresa en sí empiece a hacer limpieza más tarde.”

Finaliza el Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, contestando lo siguiente: "Con respecto al espejo en la Punta de Gáldar, Don Pedro, téngalo en cuenta para poner un espejo en la curva en el Muelle de Caleta de Abajo. Lo del aparcamiento en la zona de la Plaza del Cristo hay que mirarlo, no sé cuántos hay pintados. Me dicen que uno. Analizarlo si la demanda es real, porque la verdad que no nos había llegado ninguna queja, es cuestión de mirarlo." Interviene el Sr. Concejel Don Pedro Mendoza Vega: "Si yo minusválido por ejemplo, tengo la hora de las diez y me llega otro con la misma hora, sí es cierto que harían falta dos, quitaríamos un aparcamiento más. Ojalá para minusválidos pudiéramos hacer diez alrededor del ambulatorio, pero hay que equilibrar aparcamientos en un lado y en otro." El Sr. Alcalde le dice a Don Pedro que lo analice a ver si se puede y le contesta Don Pedro que mañana lo miran y si hay que poner otro, se pone." Continúa el Sr. Alcalde: "Con respecto al rumor de que vamos a cambiar el nombre a la Avenida Pepito Jorge, no sé de dónde sale sinceramente. Lo que sí lleva nombre es la Avenida de los Faycanes, que empieza en la rotonda del Puente de los Tres Ojos y terminará en la entrada de El Roque. A partir de ahí es Avenida Pepito Jorge, pero realmente no sé de dónde sale y además el único órgano para cambiar el nombre a una calle, es este Pleno, por lo tanto, no se ha traído ni se va a traer, yo no tengo ninguna voluntad de cambiar el nombre a una persona que además sé perfectamente lo que trabajó y luchó por San Isidro. Los vecinos de la calle Lomo III, número 44 y calle Alcalá Galiano, número 31, piden reductores de velocidad, mírelo Don Heriberto en el proyecto de asfaltado. Por cierto, en estos días se firma la adjudicación del contrato, un proyecto ya de asfaltado en torno a seiscientos mil euros. Está dentro del plan de asfaltado del Plan de Barrios y ahí había una partida de bandas reductoras. No dará para todas las bandas reductoras pero iremos haciendo todas las que podamos ir haciendo, pero está el plan de asfaltado y plan de reductores de velocidad. Y por último, con respecto a San Sebastián, ya está adjudicada la obra. Efectivamente conseguimos financiación de los fondos Next Generation que yo creo que ayer estábamos hablando de seiscientos cuarenta y ocho mil euros. Podríamos empezar mañana pero también hemos dicho que teniendo la calle Martínón León en obras, sería meternos en otro caos circulatorio. Vamos a ir avanzando Martínón León y tenemos de plazo me parece que para justificar San Sebastián, hasta diciembre del 23, un año y yo creo que hay que compatibilizar una cosa con la otra, porque además en medio vamos a tener



las fiestas de Navidad y todos sabemos que afortunadamente tenemos el parking. Ya no hay excusas porque hay muchas plazas todos los días y se puede entrar allí perfectamente pero es verdad que tenemos que compatibilizar y no empezar dos obras porque el barrio de San Sebastián todos sabemos que es un barrio necesario a la hora de búsqueda sobre todo de aparcamiento. Está también un centro de rehabilitación que tiene muchísima gente, está un colegio que también mueve muchísima gente, está la cercanía del Centro de Salud y está la Estación de Guaguas. Todo eso hace que San Sebastián sea de por sí, no por los vecinos porque los vecinos al final son los que menos problemas dan porque muchos tienen sus garajes y demás, el problema lo generamos quienes vamos a San Sebastián a hacer todo lo que yo acabo de decir, por la cercanía al resto de servicios públicos que están ahí, pero la obra hay que hacerla porque no vamos a perder el dinero evidentemente porque yo creo que a todos nos interesa dar un giro, un cambio con aceras, con adoquinado, con tuberías de abasto y alcantarillado y de pluviales en condiciones y, como antes decía Don Blas, que no salten tapas cada vez que caen tres gotas. Es verdad que la general de San Sebastián ya está puesta hasta el barranco cuando se bajó todo el alcantarillado de la Calle Dominguito Pérez, pero todavía quedan calles interiores que necesitan una remodelación y aprovechamos este dinero para mejorar el barrio de San Sebastián, pero vamos a esperar un poco a que avance la obra de Martín León.”

Y sin más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión, siendo las veintiuna horas seis minutos, de todo lo cual se levanta la presente acta, de la que yo, como Secretaria, certifico.

